



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXVI

DIRECTOR RESPONSABLE

PRIMER SEMESTRE

DURANGO, DGO.,
MARTES 1 DE MAYO
DE 2012.

EL C. SECRETARIO
GENRAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 4 EXT.

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA No.

005.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-910006991-15-2012, PARA LA ADQUISICION DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO, EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

PAG. 2

ACUERDO.-

POR EL QUE SE DESTINA AL SERVICIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 12.168.196 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CARRETERA PANAMERICANA DURANGO-PARRAL KILOMETRO 9-60 POBLADO DE LA TINAJA, ESTADO DE DURANGO.

PAG. 3

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de pruebas de laboratorio de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
EA-910006991-15-2012	\$ 1,500.00	07/05/2012	07/05/2012 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2012 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Química clínica	920,486	Prueba	920,486	1,012,535
2	Immunología	85,470	Prueba	85,470	94,017
3	Biometría Hemática	154,000	Prueba	154,000	169,400
4	ID Bacterias	5,600	Prueba	5,600	6,160
5	Coagulación	117,180	Prueba	117,180	128,898

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y para consulta y venta en: Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, teléfono: 01 (618) 8 17 49 40 / 8 17 48 80 Extensión 265, los días del 01 al 07 de mayo de 2012 con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A. a la cuenta No. 65-50261256-4 clave 014190655026125647, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de mayo de 2012 a las 12:00 horas en: sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

• El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el dia 14 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtémoc, Número 2 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

• La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

• No se otorgará anticipo.

• Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en calle San Salvador 206 Fraccionamiento Guadalupe C.P. 34220 en Durango Dgo, con excepción de las unidades de alto rendimiento las cuales deberán entregarse en cada unidad, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hrs.

Plazo de entrega: 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2012

• El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los insumos de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original.

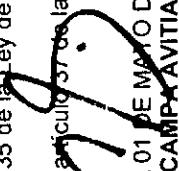
• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

• Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 01 DE MAYO DE 2012

DR. ALEJANDRO CAMPAYAVITIA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Procuraduría General de la República, un inmueble con superficie de 12,168.196 metros cuadrados, ubicado en la Carretera Panamericana Durango-Parral kilómetro 9-60, poblado de La Tinaja, Estado de Durango, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas de su Delegación Estatal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice. Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública

RAFAEL MORGAN RIOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI y XX, 11, fracción I, 28, fracción I, 29, fracción V; 61, 66, 67, párrafo primero; 68; 69, 70 y 101 fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales;⁻³⁷ fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra el predio con superficie de 12,168.196 metros cuadrados, ubicado en la Carretera Panamericana Durango-Parral kilómetro 9-60, Poblado de la Tinaja, Estado de Durango, el cual viene siendo utilizado por la Procuraduría General de la República, con oficinas administrativas de su Delegación Estatal;

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 1 de fecha 28 de mayo de 2003, pasada ante la fe del Notario Público número 8 de la ciudad de Durango, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 71233 de fecha 28 de julio de 2003, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Procuraduría General de la República, mediante oficio número DGAIG/248/2007 de fecha 20 de agosto de 2007, manifestó su interés para que se destine a su servicio el inmueble descrito en los considerandos que anteceden;

Que la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Municipio de Durango, mediante oficio número 0194/11 de fecha 28 de julio de 2011, determinó que el uso que se le pretende dar al inmueble materia del presente ordenamiento es compatible con la vocación del suelo, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Procuraduría General de la República el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas de su Delegación Estatal.

SEGUNDO.- Si la Procuraduría General de la República diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Méjico, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de dos mil doce.- El Secretario de la Función Pública, **Rafael Morgan Ríos**.- Rúbrica.

